

AUTORIZA BENEFICIO QUE INDICA
DECRETO EXENTO N° 12130

CALBUCO, 11 SET. 2015

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006, Decreto Ley 3.063/79 sobre Rentas Municipales, Arts. 19 y 39 LEY 19.925 DEL 19-01-2004, SOBRE EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, Ley N° 20.033 del 01-07-2005, todas del Ministerio del Interior y el Decreto Exento N°8927 del 31-07-2012.

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- La solicitud presentada por el interesado.-
- 2.- La cancelación de los derechos municipales,

según Folio N° 337 Orden N° =====, por valor de \$ 15.000.===== y en uso de mis atribuciones legales. DEL 14-09-2015.

DECRETO: GABRIEL ELADIO
AUTORIZASE a Don(a) _____

GUERRERO NEIQUEL, C.I. N°15.287.421-9, PDTE. CLUB DEPORTIVO JOSE MIGUEL

CARRERA, SECTOR DE CHAYAHUE.

para que en representación de la entidad que dirige pueda realizar un beneficio consistente en: FONDA LOS DIAS DE FIESTAS PATRIAS, DIAS 17 Y 18-09-2015.

SEDE DE LA INSTITUCION.

en el local _____

SECTOR DE CHAYAHUE.

ubicado _____

El mencionado beneficio con venta de alimentos y bebidas alcohólicas, funcionará desde las 19.00 horas del día VIERNES 18--- hasta 03.00 horas del día SABADO 19 de SEPTIEMBRE de 2015.

ANOTESE Y REGISTRESE EN LA COMISARIA

DE CARABINEROS DE CALBUCO.

LICENCIADO NEL VILLARROEL VILLARROELS

RUBEN CARDENAS GOMEZ

SECRETARIO MUNICIPAL
RCG/LVV/ADM

ALCALDE DE CALBUCO

DIA 18.00 DESDE LAS 19.00 HRS. HASTA LAS 03.00 HRS. DIA 19-09-2015.



DISTRIBUCION:

- | | |
|-------------------------------|------------------------|
| <i>1.- Interesado.</i> | <i>4.- Secretaría.</i> |
| <i>2.- Carabineros</i> | <i>5.- Control.</i> |
| <i>3.- Rentas y Patentes.</i> | <i>6.- Of. Partes.</i> |

SE MODIFICADO CON FECHA 14-09-2015, SOLO EL DIA 18-09-2015.

